

0337

Chía, 26 de Marzo del 2026

26/03/2026 03:23:16
p.m.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

I.C.P. 746-26

Al contestar cite este No.: 20260033712751
TIA Comunicación COMUNICACIÓN OFICIAL ENVIADA
TIA Documento: RESPUESTA
HEMISFIO: PERSONA NATURAL
Anexos: SIN



¡Información:
Presente este
documento o llame al
88 44 4441

Señor(a)

ANDRES ROJAS Y DEMAS VECINOS DEL SECTOR FIRMANTES

Dirección: Sector El Pozo- Cundinamarca

| | |
|--|--------------------------------|
| Asunto: | RESPUESTA A SU PETICIÓN |
| Expediente: | No. 227-21 |
| Radicado: | No. 20269999913493 |
| (Favor citar en su respuesta el número de radicado) | |

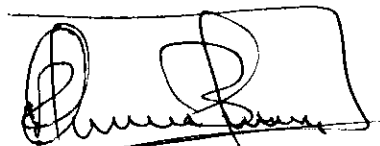
Cordial saludo,

En atención a la solicitud realizada mediante radicado 20269999913493 le informamos.

- 1- Corresponde a la policía uniformada acudir de manera inmediata al sitio objeto de la queja e imponer las medios o medidas correctivas.
- 2- El establecimiento fue sellado en forma definitiva mediante orden de Policía No.147 con fecha 14 de junio de 2024.
- 3- El incumplimiento a la orden de policía probado da curso para remitir a Fiscalía por desacato a orden de policía.
- 4- Conforme a lo que menciona en el radicado 20269999913493 "*Se adjuntara evidencia formal (registro fotográfico, audiovisual y demás soportes probatorios)*" el cual no se realizaron los anexos mencionados el que este Despacho solicita allegar (fotos, videos, otros) en USB.

Por lo anterior, este Despacho dará el trámite correspondiente a la Policía uniformada para lo de su competencia y una vez alleguen las pruebas se dará traslado a la Fiscalía General de la Nación.

Cordialmente,



ORLANDO BLANCO ZUÑIGA

Inspector de Policía Urbana Cuarta - 1era categoría

Elaboró: Javier Rodríguez - Operario
Revisó y Aprobó: Orlando Blanco Zúñiga - Inspector IV de Policía Urbana- 1ra Categoría
GESTION DOCUMENTAL
ORIGINAL: DESTINATARIO
1. copia: Inspección cuarta de Policía
2. copia: Archivo y correspondencia